Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario ACCIÓN POPULAR, de conformidad con el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y se organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación que ejerce soberanía en el espacio de su territorio, a fin de proteger, conservar y explotar todos sus recursos y riquezas naturales existentes.

Que, el Distrito de Yurimaguas es la puerta de entrada hacia la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto, creado por Decreto del 07 de febrero de 1866 y ratificado por Ley el 11 de setiembre de 1868, el cual viene a constituir la capital de la Provincia de Alto Amazonas ubicado en el Departamento de Loreto;

Que, el distrito de Yurimaguas cuenta con importantes atractivos turísticos con la majestuosidad de sus paisajes, arqueología prehispánica, así como lugares paradisiacos para desarrollar turismo de aventura;

Que, se atribuye al jesuita P. Leonardo Deubler la dedicación de la Iglesia Matriz de Yurimaguas, a nuestra Señora de las Nieves o Santa María La Mayor, así como las inscripciones grabadas en las campanas de la catedral "Santa María La Mayor" que data de 1764, y que hasta el año de 1827 cuando se abre el primer libro de bautismo no figuraba oficialmente la parroquia.

Que, a raíz de las discrepancias entre los pobladores de la época, desde 1905 hasta 1927, se celebraban fiestas en homenaje a dos vírgenes, la Fiesta de la Virgen del Carmen el 10 de Julio y la de la Virgen de las Nieves el 05 de agosto, ambas en condición de patronas de la ciudad. Sin embargo, el Santo Padre en Roma, una vez revisados los antecedentes y considerando que la Virgen de las Nieves es la auténtica Patrona de Yurimaguas desde su Fundación, el Papa Pío XI Ratti, la declaró patrona y desde 1927 se estableció de forma oficial en Yurimaguas esta gran fiesta con toda su belleza y esplendor.

Que, en el distrito de Yurimaguas, en el presente año 2025 entre el 05 al 15 de agosto, desarrolla la Fiesta Patronal "Virgen de las Nieves" y la XXXI Semana Turística 2025, convirtiéndose la ciudad de Yurimaguas en escenario de feria, concursos, pasacalles y procesiones de devoción y fe en honor de la Virgen de las Nieves, como reflejo de unidad y amor a la hermosa ciudad conocida como la Perla del Huallaga. Durante la celebración se desarrollan actividades con gran derroche de fuegos artificiales, música y danzas, que dan lugar a la escenificación de obras teatrales indígenas y mestizas, canciones,

exposición y venta de artesanía, pintura, escultura, fotografía, libros, juegos florales, chistes amazónicos, eventos deportivos, turísticos, talleres, conferencias, paseos alegóricos y otros, así como las veladas en cada barrio con su respectiva procesión y salida de los populares "Vaca Loca" y el "Toro Loco" por los barrios de la ciudad, parada de "humishas", eventos deportivos y otros;

Otras actividades por la fiesta patronal son: La Procesión de la Virgen de las Nieves por las calles de la ciudad, la elección de la "Señorita Yurimaguas", "Señorita Turismo" y "Señorita Simpatía", y los populares paseos de la "vaca loca" y el "toro loco" por diversos barrios de la ciudad que aglomera a niños, jóvenes y adultos, y la tradicional "Humisha" en la madrugada para iniciar el "Albazo" en señala del inicio de la fiesta de otros barrios.

Que, dada la trascendencia e importancia cultural que significa la celebración de la fiesta patronal para los pobladores del distrito de Yurimaguas, es deber del Parlamento Nacional transmitir su cálido saludo, destacando las importantes actividades festivas y culturales en busca del fortalecimiento de la identidad cultural, el progreso y desarrollo del país;

Que, por los considerandos antes mencionados, el Pleno del Congreso de la República:

ACUERDA:

EXPRESAR EL MÁS CÁLIDO SALUDO Y FELICITACIÓN a la ciudad de Yurimaguas, capital de la Provincia Alto Amazonas del Departamento del Loreto, en la persona del señor William Roy Saldaña Reyes, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con ocasión de celebrarse la Fiesta Patronal "Virgen de las Nieves" y la XXXI Semana Turística 2025 de la Provincia de Alto Amazonas, a desarrollarse entre el 05 a 15 de agosto del 2025; y por su intermedio hacer extensivo a todas las autoridades políticas, civiles, militares, eclesiásticas y a los representantes de la sociedad civil y a la población en general de Yurimaguas, deseándoles éxitos y que continúen por la senda de la cultura, el progreso y desarrollo.

Lima, 04 de agosto del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 10:12:47-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228